



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

Administración

Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2025

Aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2025

EDICTO:

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que habiendo sido adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2025 el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2025, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden a 5.802.124,01€, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente tramitado al efecto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L.2/2.004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones en los siguientes términos:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados la sede electrónica de esta Entidad [<http://cenesdelavega.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Muñoz Sáez

En Cenes de la Vega, a 12 de Febrero de 2025

Firmado por: Montserrat Muñoz Sáez